



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

Señor Juez, Paso al despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido contra RAMON PAJARO COTA, le informo que el cajero pagador ha venido consignado de manera errada los depósitos judiciales, toda vez que coloca el radicado que no corresponde al proceso. Provea. Radicado:13052-4089-001- 2018-00017-00
Arjona, abril 12 de 2024

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. Arjona (Bolívar), abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto informe anterior y siendo así, ofíciase al Cajero Pagador de la entidad CONSORCIO FOPEP, a fin de que se sirva consignar los descuentos que hace por concepto de embargo, dentro del presente proceso, lo hagan para el proceso con radicado No. 13052-4089-001-2018-00017-00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARJONA BOLÍVAR**

POR ESTADO N° 036, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 15 DE ABRIL DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMAN PAJARO
Secretario